

# Supervisión basada en riesgos y su importancia para el sector asegurador

Íngrid Rodríguez, subdirectora Financiera y de Riesgos  
Fasecolda

*Después de cuatro años de la implementación del Marco Integral de Supervisión (MIS), el superintendente financiero, Jorge Castaño Gutiérrez, compartió con el sector sus impresiones sobre la metodología de supervisión basada en riesgos (SBR).*

Esta metodología, adoptada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), integra los riesgos a los que están expuestas las entidades vigiladas y mediante su evaluación el Supervisor determina el impacto que pueden tener diferentes eventos sobre su perfil de riesgos y cómo estos afectan el desarrollo de su actividad.

Uno de los objetivos principales del MIS es la evaluación de la estructura de gobierno de riesgos, a través de la cual la junta directiva y la alta gerencia establecen la estrategia y toman decisiones sobre

su articulación con el apetito y límites de riesgo. Una estructura efectiva incluye, además, las responsabilidades para las áreas de control (financieras, cumplimiento, actuaría, auditoría interna, alta gerencia y junta directiva) en materia de riesgos.

De su enfoque se destaca que la supervisión se realiza en forma integral y consolidada, involucra a todas las entidades vigiladas que hacen parte de los conglomerados financieros y se enfoca en riesgos materiales; la intensidad de supervisión e intervención en las compañías dependerá del tamaño,

complejidad y perfil de riesgos, así como de las potenciales consecuencias que pueda provocar en el sistema financiero la desaparición de la entidad.

## Matriz de riesgos

Esta matriz es la herramienta mediante la cual se instrumenta la metodología y permite a la SFC evaluar a las entidades vigiladas de manera global. Para su desarrollo, la SFC define las actividades significativas de acuerdo con el modelo de negocio de cada compañía y evalúa, por actividad, los riesgos inherentes que le aplican: riesgo de crédito o contraparte, riesgo de mercado, riesgo operativo, riesgo de cumplimiento regulatorio y el riesgo de seguros; este último contempla la probabilidad de que las potenciales reclamaciones sean superiores al valor de las reservas de la aseguradora después de la compensación de los reaseguros, la incertidumbre respecto a los flujos de efectivo, brechas de liquidez y el comportamiento de los asegurados.

Analizados los riesgos, se evalúa la gestión operativa de cada entidad vigilada: cómo el personal entiende los riesgos, qué capacidad tiene de gestionarlos y qué tan efectivos son los controles. Esta gestión, junto con las funciones de supervisión de la compañía, el análisis del capital, la liquidez y la rentabilidad, permiten establecer el perfil de riesgo de la entidad.<sup>1</sup>

¿Cómo se apoya la supervisión realizada por la SFC en las funciones de control interno de las entidades (gestión de riesgos, función actuarial, auditoría interna, alta gerencia y junta directiva)?

Dentro de la metodología MIS las funciones de supervisión son aquellas que, dadas unas características y un desempeño, gestionan el riesgo inherente de las actividades significativas de una compañía de seguros. Estas funciones de supervisión constituyen las «líneas

1. Basado en el documento «Marco Integral de Supervisión», publicado en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia



➔ Se espera verla de tal manera que el área encargada de la gestión del riesgo dentro de la compañía de seguros abarque la evaluación y mitigación de todos los riesgos a los cuales se encuentra expuesta, no solo limitado al de seguros.



de defensa» con que cuentan las aseguradoras para gestionar los riesgos a los que están expuestas las actividades significativas.

Por ejemplo, para el caso particular de la evaluación de una política de riesgo aprobada por la junta directiva y llevada a cabo por la alta gerencia, la primera línea de defensa está constituida por la gestión operativa de la actividad significativa, que está a cargo de implementar la política en los procesos del negocio; la segunda línea está compuesta por las funciones de gestión de riesgos, actuarial, análisis financiero y cumplimiento, responsables de asegurar y monitorear el cumplimiento de dicha política; y la tercera es la auditoría interna, que se encarga de hacer la supervisión independiente.

En este sentido, la SFC se apoya en el trabajo de las funciones de supervisión de las entidades vigiladas que tienen calificación de adecuadas, conforme a la evaluación realizada de sus características y el desempeño. Lo anterior, con el fin de no duplicar tareas, asignar de una mejor forma todos los recursos y buscar disminuir la carga operativa.

### Gestión integral del riesgo

La metodología plantea una visión integral del riesgo, al definir un perfil de riesgos para cada entidad, conforme a su tamaño y complejidad.

¿Cómo esperan ver esta gestión de manera integral, desde lo técnico y los demás riesgos, en las aseguradoras?

Se espera verla de tal manera que el área encargada de la gestión del riesgo dentro de la compañía de seguros abarque la evaluación y mitigación de todos los riesgos a los cuales se encuentra expuesta, no solo limitado al de seguros. Por lo anterior, la expectativa es que pueda gestionar desde el riesgo operativo, presente en la suscripción de las pólizas, hasta el riesgo estratégico derivado de la incursión en nuevas líneas de negocio o producto de una innovación, entre otros.

En lo referente a lo técnico, la gestión de riesgos debe apoyar y complementar el análisis realizado por las áreas actuariales, cuando la entidad aseguradora cuente con este departamento, incorporando dentro de sus análisis la evaluación de los riesgos técnicos de seguros.

Es importante anotar que en su evaluación supervisora la SFC busca determinar si la entidad cuenta con los mecanismos adecuados para gestionar los riesgos a los que se expone como consecuencia del desarrollo de su modelo de negocios, las expectativas que tiene el Supervisor se encuentran en las Guías de criterios de evaluación publicadas en la página web de la Superintendencia Financiera.

### Particularidades del sector asegurador

En lo que corresponde a las Guías de criterios de evaluación, ¿qué expectativas se tienen de la función de cumplimiento (compliance) y actuarial en las entidades aseguradoras?

La SFC espera que tanto la función de cumplimiento como la función actuarial tengan mayor relevancia al interior de las compañías de seguros. En entidades consideradas de importancia sistémica es necesario el establecimiento de áreas técnicas independientes a las áreas de negocio y de riesgos, acorde con los estándares internacionales. Así mismo, la función de cumplimiento viene adquiriendo relevancia en el ámbito internacional y puede considerarse una función de apoyo a la función de gestión de riesgos, no solo para verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con el sector financiero, sino también de estándares de autorregulación, políticas, directrices y códigos internos.

Por lo anterior, la SFC espera que en los próximos años estas funciones se fortalezcan y consideren criterios de proporcionalidad y flexibilidad referentes al tamaño y complejidad de las entidades. Lo anterior, en particular para la función de actuaría en las aseguradoras y la función de cumplimiento para todo el sistema financiero.

¿Cómo ha avanzado el MIS al interior de la Delegatura de Seguros, cuál es su nivel de madurez y en qué funciones de supervisión hay mayores avances?

El nuevo modelo de supervisión inició en 2014 y a la fecha todas las compañías de seguros cuentan con perfiles de riesgo contruidos con base en el MIS. La información que se toma para la elaboración de dichos perfiles proviene de múltiples fuentes, especialmente, de los procesos de supervisión in situ y extra situ que adelanta la Delegatura.

➔ Otra de las funciones en las que se está priorizando es en la actuarial, se vienen adelantando sesiones de trabajo con los actuarios responsables de las compañías y se están incluyendo revisiones puntuales en la materia dentro de nuestro programa de supervisión.

Vale la pena destacar que el avance ha sido dinámico, lo que ha permitido enfocar los esfuerzos de supervisión en las actividades más importantes; se ha alcanzado tal grado de madurez que la nueva información es incorporada rápidamente al perfil de riesgos de la entidad. Lo anterior facilita la actuación oportuna frente a hechos relevantes que pueden llegar a aumentar la percepción de riesgo respecto a una aseguradora.

Dentro de las funciones de control evaluadas, la de auditoría interna y la de gestión de riesgos son las que mayor nivel de desarrollo han alcanzado. Otra de las funciones en las que se está priorizando es en la actuarial, se

vienen adelantando sesiones de trabajo con los actuarios responsables de las compañías y se están incluyendo revisiones puntuales en la materia dentro de nuestro programa de supervisión.

¿Cómo se interrelacionan las normas que se han expedido en temas de seguros con este marco de supervisión?

La normatividad expedida por la SFC está en consonancia con los estándares internacionales en materia aseguradora y busca fortalecer la estructura de gobierno de riesgos de las entidades. En este orden de ideas, la normatividad relativa al cálculo y constitución de las reservas técnicas, actuario responsable y la aplicación de las normas internacionales de información financiera tienen como objetivo fortalecer los sistemas de gestión y de control de riesgos de las compañías, para garantizar una mejor cuantificación de los compromisos adquiridos con los asegurados. Este objetivo es común al MIS, ya que lo que se busca es el mejoramiento continuo de la gestión de riesgos de las entidades.

¿Qué ventajas ha otorgado la implementación del MIS en la supervisión del sector asegurador?

En primer lugar, identificar y evaluar de manera integral los riesgos que pueden afectar a las entidades aseguradoras, así como su impacto sobre el sistema financiero.

En segundo lugar, con la organización desarrollada para su implementación, en la que existen supervisores líderes y unidades de análisis permanentes para las entidades, se ha logrado un mayor acercamiento entre la SFC y las aseguradoras, lo cual brinda un mayor conocimiento al Supervisor sobre las principales líneas de negocio, estructura de gobierno de riesgo, plan estratégico y desempeño del plan de negocio.

En tercer lugar, la metodología adoptada permite una supervisión homogénea e integral del sector al contar con lineamientos, guías y plantillas estándar que facilitan la labor de análisis de una entidad y la comparación

con sus pares; elementos importantes para realizar actuaciones coherentes y consistentes para todo el sistema asegurador.

En cuarto lugar, la metodología de SBR busca que los recursos de supervisión se concentren en aquellos sectores en donde se hayan identificado los mayores riesgos para las entidades y el sistema financiero, optimizando de esta forma el proceso de supervisión y la adopción de medidas.

### ¿Cómo se incorpora la supervisión de los grupos financieros a esta metodología de supervisión?

La supervisión de las entidades por parte de la SFC se realiza en forma integral y consolidada, lo que implica que se haga una evaluación de todas las entidades vigiladas que hacen parte de un conglomerado financiero, con independencia de la jurisdicción en la que operan. Vale la pena señalar que la metodología de supervisión basada en riesgos es aplicable a todas las compañías sometidas a inspección y vigilancia; es decir, no existen lineamientos exclusivos para la industria aseguradora.

La metodología prevé que el Supervisor se concentre en la identificación de los riesgos materiales de cada entidad, tanto a nivel individual como consolidado; entendiendo por riesgos materiales aquellos que en caso de concretarse tienen la potencialidad de generar pérdidas a los asegurados e inversionistas.


Para tal efecto, la metodología exige la construcción de matrices de riesgo individuales y por conglomerado,

lo que implica que el Supervisor debe analizar la materialidad de las actividades significativas, tanto a nivel individual como consolidado, además del plan y estrategia del negocio.

Sin embargo, la ley de conglomerados financieros ha traído consigo elementos adicionales de supervisión que están siendo incorporados en el MIS.

### ¿Qué expectativas del Marco Integral de Supervisión se tienen a futuro?

La SBR evoluciona constantemente y así mismo lo hace el Marco Integral de Supervisión. Por ejemplo, temas como la entrada en vigencia de la ley de conglomerados y cambios de enfoque en la evaluación de los riesgos operativos y en la protección al consumidor financiero, además de temas particulares que hacen parte de la evaluación de cada una de las industrias vigiladas, hacen que se esté trabajando para que el MIS se adapte a estos nuevos requerimientos, teniendo en cuenta para ello las mejores prácticas y estándares internacionales, reconociendo a su vez las particularidades de nuestro entorno.

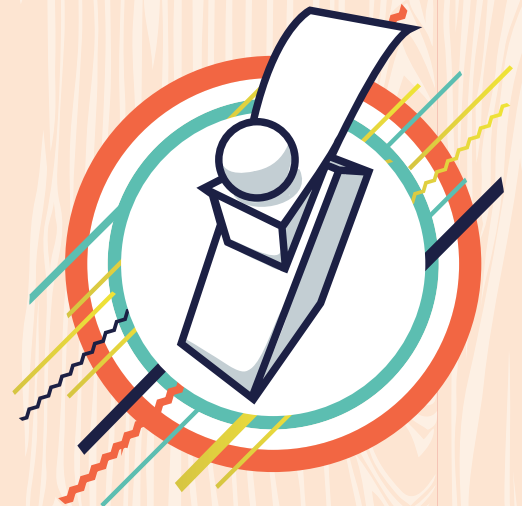
Cada día se presentan nuevos temas que exigen ser evaluados y en los cuales los supervisores deben estar preparados. Por lo anterior, la expectativa en torno al MIS es avanzar de la mano de los supervisores, anticipando necesidades y generando las herramientas necesarias para conocer y evaluar de la mejor forma a las entidades vigiladas, para cumplir con la misión de la Superintendencia. 

El

# Premio fasecolda

al periodismo de seguros

2·0·1·8



¡Agudiza tus sentidos!

Separe desde ya esta importante fecha  
en su agenda

## CEREMONIA DE PREMIACIÓN

MIÉRCOLES **28**  
DE NOVIEMBRE



Más información:

 [srojas@fasecolda.com](mailto:srojas@fasecolda.com)

 3443080 -1804

[www.fasecolda.com](http://www.fasecolda.com)